

Aurelio Folch, ocurrido en junio de 2007, será juzgado por un tribunal técnico y no por un jurado, después de que el juez instructor haya acordado la transformación del procedimiento en un sumario, según informó el abogado de la defensa de un imputado, Constantino González.

De esta forma, el titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Castelló ha accedido a la petición que realizó, semanas atrás, el fiscal que lleva este caso y a la que se adhirió la acusación particular. Hasta ahora, el asunto se había instruido según la Ley del Jurado, dado que, en principio, se trataba de un homicidio cuyo móvil, según la Guardia Civil, fue el robo.

En este sentido, la Ley señala que el Jurado es competente en los delitos conexos; cuando uno de ellos se hubiera cometido para perpetrar otros. El fiscal entendía que en este caso no se daba tal circunstancia al no haberse podido determinar que la muerte del vecino de les Coves Aurelio Folch hubiera sido causada para cometer el robo.

El magistrado-juez ha recogido este planteamiento por lo que recientemente dictó un auto en el que se acordaba la transformación del procedimiento que habrá de ser juzgado por la Audiencia Provincial de Castelló, según explicó el letrado.

El cadáver de Aurelio Folch, que murió estrangulado, fue encontrado el 22 de junio de 2007 en un descampado de les Coves de Vinromà. Con posterioridad, la Guardia Civil llevó a cabo una intensa investigación y practicó varias detenciones, entre ellas las de tres menores que, tras tomarles declaración, quedaron en libertad. Cuando habían transcurrido cinco meses, los investigadores detuvieron a S. A., un joven marroquí, al igual que el resto de implicados. Aunque él negó los hechos, las declaraciones de al menos tres testigos le implicarían en los mismos, así como las pruebas de ADN recogidas. En la actualidad, S. A. se encuentra en situación de prisión provisional imputado por el homicidio y el robo del vecino de les Coves. Los otros dos imputados, compatriotas de aquél, se encuentran en situación de libertad provisional, aunque comparecen de forma periódica en el juzgado instructor. Respecto al móvil del crimen, la Guardia Civil ha apuntado a un robo con violencia.

LES COVES.

Aseguran que el Consell no pidió un solar para el colegio

26/03/2009 R. D.

El alcalde de Les Coves de Vinromà, Jacobo Serret, aseguró ayer que en el registro del Ayuntamiento "no consta documentación alguna en el que la Conselleria de Educación solicite una parcela calificada como dotacional docente para la construcción de un nuevo colegio". Esta aclaración la realizó el primer edil por la respuesta que dio ayer el conseller del área, Alejandro Font de Mora, en las preguntas que se le hizo en Les Corts sobre el tema.

El 7 Set Les Coves 27/03/2009

La Fiscalía de Castellón archiva la denuncia del PP al alcalde de les Coves de Vinromà.

La Fiscalía de Castellón ha archivado la denuncia formulada por los cuatro concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de les Coves de Vinromà, contra el alcalde Jacobo Salvador Serret, grupo JNP, por delito de negociaciones prohibidas a funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función.

La fiscalía archiva la denuncia al no apreciar ningún principio de delito.

Este archivo representa un nuevo revés para el Partido Popular de les Coves en su estrategia de judicializar la vida de este municipio presentando denuncias y querellas a diestro y siniestro. Basta recordar el archivo también de la querrela interpuesta por Miguel Zaragozá contra dos funcionarios y un ex alcalde.

Desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de les Coves (JNP), aunque sabedores de la inocencia del alcalde, nos alegramos del archivo de la denuncia, y mantenemos nuestra idea de que este proceder del PP sólo pretende desestabilizar a este equipo de gobierno y obstaculizar, lo más posible, el funcionamiento del día a día del ayuntamiento y sus empleados.